

Segundo: Aprobar inicialmente el Plan Parcial "El Cubo" según el Proyecto referenciado en el expositivo 1. del presente acuerdo.

Tercero: Someter el Plan Parcial a información pública por plazo de un Mes, mediante anuncio el B.O.R., publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y notificación personal a todos los interesados.

Cuarto: Elegir como sistema de actuación para la ejecución del planeamiento el de Cooperación.

Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno por ser de mero trámite y no suponer resolución definitiva del expediente.

Logroño, 3 de Enero de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1993
III.C.10

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 1993 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) PLAZO DE EXPOSICION: 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.R.
- b) PLAZO DE ADMISION: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) OFICINA DE PRESENTACION: En la Secretaría del Ayuntamiento.
- d) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: El Pleno de la Corporación.

En Ollauri, a 21 de Diciembre de 1.994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE PAZUENGOS

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994
III.C.11

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y habida cuenta que el Concejo Abierto en sesión del 29 de octubre de 1994, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS		
<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	821.236
3	Tasas y otros ingresos	985.000
4	Transferencias corrientes	1.109.064
5	Ingresos patrimoniales	430.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.937.301
Total ingresos		8.282.601
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	440.260
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.130.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	6.712.341
Total gastos		8.282.601

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Pazuengos, a 21 de diciembre de 1994.— La Alcaldesa.

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.7

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al nº 226/94, a instancia de Sociedad Mercantil Banco de Fomento S.A., representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón contra Mercantil Cordo S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En 1ª subasta, el día 22 de Febrero de 1995, a las 10 horas, sirviendo de tipo el pactado en la Escritura de hipoteca.

En 2ª subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 22 de Marzo de 1.995 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, y

En 3ª subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 24 de Abril de 1.995, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

2ª.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al nº 2255 0000 18 0226 94, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la 1ª y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la 2ª y 3ª subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3ª.— La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición 2ª de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del acto, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.— Finca número 483, del plan de Concentración Parcelaria de Alesanco (La Rioja) y del plano General de la misma. Terreno rústico dedicado a secano al sitio de "Valdecastellano" Ayuntamiento de Alesanco. Tiene una extensión superficial de ocho hectáreas, cuarenta áreas y siete centiáreas. Linda: Norte, zona excluida y camino; al Sur, con zona excluida, camino y fincas números 464, 480, 481, y 482 de diversos propietarios; Este, con zona excluida; zona excluida del canal, finca número 464 de Margarita Torrecilla Ibarra y finca número 482 de Alberto Benito Hernando; y Oeste, con zona excluida, finca número 486 de Cordo, S.A.. Inscripción Tomo 1.009, libro 54, folio 42, finca número 6.528, Inscripción la exenta. Tasada en la suma de 413.843.715 pts.

2.— Finca número 486, del Plan de Concentración Parcelaria de Alesanco (La Rioja) y del plano general de la misma. Terreno rústico, dedicado a secano al sito de Valdecastellano, Ayuntamiento de Alesanco. Tiene una extensión superficie de cuarenta y una áreas y treinta y siete centiáreas y es, por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. Linda: Norte, con camino, Sur, con zona excluida, Este con finca número 483 de "Cordo S.A." y Oeste, con finca nº 487 de Daniel Castro Cañas. Inscripción Tomo 1.009, libro 54, folio 41, finca número 6.527, inscripción 1ª. Tasada en la suma de 21.781.250 pts.

Dado en Logroño, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.8

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario art. 131 de la Ley Hipotecaria, al nº 423 /1992, a instancia de BANCO DE FOMENTO S.A., representado por el Procurador D/ña. JOSE TOLEDO SOBRON, contra JOSE MANUEL PEREZ JUIZ y NATALIA RODRIGUEZ ESCUDERO, en reclamación de crédito